



**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO.
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
 DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 I LEGISLATURA.
 PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, **una proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN OLGA SANCHEZ CORDERO, A DECRETAR LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

RECIBIÓ
 FOLIO: 0007037
 FECHA: 11/18/19
 HORA: 14:00h
 RECIBIÓ: [Signature]

ANTECEDENTES

1. La alerta de Género es el mecanismo de protección que establece el gobierno mexicano para que se realicen acciones extraordinarias a fin de prevenir los hechos de violencia contra las mujeres.
 La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su numeral 24, establece que el procedimiento para la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres se emitirá cuando:
 - I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;



2. El pasado periodo ordinario, propuse a los integrantes del pleno de este H. Congreso, un punto de acuerdo que solicitaba a la JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER, INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO SOLICITADA DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, punto de acuerdo que fue desechado a través de un dictamen mal fundamentado por la presidencia de la Comisión de Igualdad, en el que justifica el rechazo a la posibilidad de que se valore siquiera, la activación de una Alerta de Género, a partir de la transcripción de una larga lista de reuniones, foros, eventos sociales, convivencias de funcionarios y demás cotilleos, como si éstos suplantaran la activación de un mecanismo jurídico de protección urgente e inmediata, justificando que la Alerta de Género no es necesaria pues ya se están “llevando a cabo acciones”, lo lamentable es que con estas acciones se les está dando la espalda a las mujeres de la Ciudad de México

Cabe señalar que El objetivo de la Alerta de Género es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. En la implementación de acciones gubernamentales de emergencia conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

3. Los hechos suscitados el pasado viernes 16 de agosto, en la que un gran grupo de mujeres, realizo una marchan feminista, desde la glorieta de Chapultepec y hasta las Oficinas de la Procuraduría General de Justicia, deja evidenciado que es clara la deuda del gobierno de la Ciudad de México con las mujeres que viven y transitan en las calles de esta ciudad, entre las exigencias de la protesta del gran grupo de mujeres manifestantes, es la Activación de la Alerta de Género en la Ciudad de México.

4. Las protestas realizadas el pasado viernes 16 de agosto, nacen a partir del caso de una joven de 17 años que denunció, haber sido violada por cuatro policías en la Demarcación Azcapotzalco, es de mencionar que tras la publicación de videos, diversos colectivos feministas han reclamado la filtración de información sobre el caso por parte de las autoridades, a este caso se le suma el de otra menos que fue abusada sexualmente por un policía en el Museo Archivo de la Fotografía

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Un comparativo realizado del primer semestre de 2018 y 2019 de los algunos delitos cometidos en contra de la mujer y que son reportados en el Instrumento para el de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, denotan el aumento de la violencia en la Ciudad de México en contra de la mujer algunos ejemplos son:

	2018	2019	Aumento
abuso sexual	1,118	2,078	85.9%
acoso sexual	186	455	144.6%
violación equiparada	50	128	156.0%
violencia familiar	10,174	12,079	18.7%
delitos contra la sociedad (corrupción de menores y trata de personas)	352	852	142.0%

•
SEGUNDO. La AVGM ha sido implementada en 90 municipios de 12 entidades: en el Estado de México y Morelos desde 2015; Chiapas, Michoacán y Nuevo León en 2016, y en Colima, Guerrero, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa, desde 2017. Un caso especial es Veracruz, entidad que cuenta con dos alertas: una que data de 2016 y la otra de 2017.

A lo largo de los últimos 3 años se han documentado 115 casos de mujeres que ha sido asesinadas en la Ciudad de México, de esos casos al menos el 42 por ciento es investigado como feminicidio de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ello representa un aumento del 140% con respecto a cifras del 2016.

A nivel nacional, la cifra de carpetas abiertas por el delito de feminicidio ha aumentado año con año en general, pasó de 407 en 2015 a 589 en 2016 y a 689 en 2017 y hasta julio de 2018 van 469 indagatorias abiertas por este delito, según datos.

Este H. Congreso Local de la Ciudad de México manifiesta su preocupación debido a la falta de acciones contundentes contra este tipo de conductas pues a pesar de las denuncias en redes sociales la reacción gubernamental ha sido buscar minimizar el problema.

TERCERO. Es lamentable nuestro país, sea bautizado con el sobre nombre del País Feminicida, ya que cada dos horas y media, una mujer sea asesinada y peor aun que datos del Secretariado Ejecutivo colocan a 7 de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, dentro de los 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio, por ejemplo, Gustavo A. Madero ocupa el lugar 16, Azcapotzalco el 28 seguida por Iztapalapa en el 29, Tlalpan 50, Xochimilco 51, Álvaro Obregón 94 y finalmente Cuauhtémoc en el 96, nuevamente queda evidenciada la falta de políticas publicas por parte del Gobierno de la Ciudad de México para salvaguardar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres.

QUINTO. Que es un compromiso ineludible por parte de las y los legisladores, generar desde el andamiaje legal, los mecanismos para que el orden y la

tranquilidad social se preserven, por medio de acciones de fiscalización hacia la autoridad por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto, debemos hacer una llamado a las autoridades a que, en el ejercicio de sus atribuciones decreten la alerten la Alerta de Género en la Ciudad de México, y se realicen las acciones a efecto de evitar más afectaciones a las mujeres que hoy más que nunca se encuentran vulnerables en la Capital.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN OLGA SANCHEZ CORDERO, A DECRETAR LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO CONSECUENCIA DEL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD Y DEL EXPONENCIAL AUMENTO DE DELITOS EN CONTRA DE LAS MUJERES.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana